



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

MANTENIMIENTO ANUAL DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS TCP



196

2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 26 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 94/2026, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE CALEFACCIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 163/2026, obrante a fojas 33/36, se adjudicó la Compra Directa N° 14/2026, referente a la contratación directa de los trabajos de mantenimiento y servicio anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y de las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma AS.IES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 7.550.000,00 (pesos siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

Que con fecha 6/5/2026 se emitió la Orden de Compra N° 20/2026, agregada a fojas 37/40.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 42/2026, obrante a foja 41.

Que a fojas 42/44 se encuentra agregado el Informe técnico de mantenimiento de sistemas de calefacción.

Que la firma AS.IES SAS ha presentado la factura B N° 00001-00000109, agregada a foja 45, por la suma total de \$ 7.550.000,00 (pesos siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

Que a fojas 46 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que la Subdirectora de Administración Subrogante, ha prestado conformidad al servicio conforme surge de foja 45 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 17/18, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a los trabajos de mantenimiento y service anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y de las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma AS.IES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 7.550.000,00 (pesos siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000109, a la firma AS.IES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 7.550.000,00 (pesos siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

196 /2026.

DM

SP
BY

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

